



Veinte maravedes.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

de este numero que han tomado la fianza q^{ta} estamand
dada hayan de dar al tiempo de admitirse alro de este Ofi
zio se cuenta revuelto por este Ayuntamiento; Afirm
de averiguax los que no lo han cumplido, y toman la provi
denia correspondiente.

No se admita *En* alro *En* La Ciudad Acuerda no se admita *En* alguno Numero
Numerado, sino tiene *En* alguno Numero
en raiz de la 3.^a parte del *En* en los subterivo alro y *En* de su Oficio, a meno q^{ta}
valor de lo *En* *En*
no haga constar tener debienes raizes la tercera parte de el
valor de dho Oficio, segun y en la forma que esta mandado por
el Real cedula de vn. de veinte y ocho de Junio de mill seiscien
tos diez y nueve, de la qual y de esta verso lusion se saque testi
monio y se ponga en lo papeles de la Bolsa para que se tenga
presente en los casos q^{ta} ocurran.

Examen } Q^{ta} una Carta de Examen de Carpintero a favor de Barth me
Jimenez de d^{ca} esta Ciudad. Lo asmitio a curso.
[Signature]

[Signature] *[Signature]*
Gonzalo Zamorro *[Signature]*
[Signature]

